

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

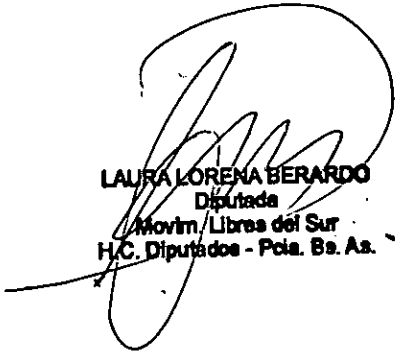
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

R E S U E L V E

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Justicia, respecto del "Programa de Asistencia y Tratamiento para detenidos por delitos contra la integridad Sexual", informe:

- Los proyectos que integran el programa enunciado.
- Los objetivos metas y cantidad de beneficiarios de cada proyecto.
- Los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de cada uno.
- El marco teórico y metodológico con la justificación de las técnicas asociadas a cada proyecto.
- El conocimiento científico y los antecedentes que sustentan la viabilidad de cada proyecto.
- Los indicadores usados para el monitoreo y la evaluación interna y externa de los proyectos.
- Los organismos responsables de la sustanciación y de la evaluación.
- Las salvaguardas éticas asociadas a la intervención.


LAURA LORENA BERARDO
Diputada
Movim. Libres del Sur
H.C. Diputados - Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS:

Algunas conductas socialmente inaceptables se clasifican en los códigos penales como delitos sexuales. Por regla general estas faltas incluyen el estupro, la violación, el abuso deshonesto de menores, el incesto, el exhibicionismo y el voyerismo. Se llama delincuente sexual al individuo que transgrede las leyes que regulan la conducta sexual. Sin embargo, la definición de lo que constituye un delito sexual, así como los criterios para castigarlo, son factores que varían según el estado, la época y la cultura (Coleman, 1994).

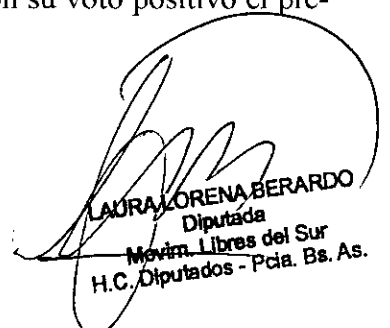
La aplicación de tratamiento para delincuentes sexuales es una actividad limitada a unos pocos países desarrollados y a unos cuantos programas en prisiones (Redondo, 2006). Sin embargo, los poderes públicos de los países desarrollados son cada vez más conscientes de la necesidad de aplicar tratamientos especializados a los delincuentes sexuales y por ello, se van introduciendo paulatinamente nuevos programas.

Los agresores sexuales constituyen un reto importante para la criminología aplicada y todos los programas de intervención deben ajustarse a estrictas normas de ejecución. No todos los grupos de delincuentes sexuales pueden ser tratados por igual y no todas las técnicas psicológicas de intervención dan buenos resultados. En este sentido se ha informado que algunos programas de tratamiento con técnicas psicológicas reconocidas han mostrado tener efectos negativos (Harris y Rice, 1991).

Sin embargo, en la actualidad se dispone de buenas estrategias psicológicas para el tratamiento de los agresores sexuales, a un nivel de desarrollo técnico comparable al de otros campos de la intervención psicológica (Budrionis y Jongsma, 2003). Estas técnicas se han desarrollado en los últimos años bajo estrictos sistemas de evaluación, para garantizar su validez y alcance.

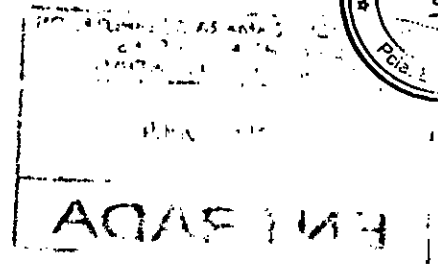
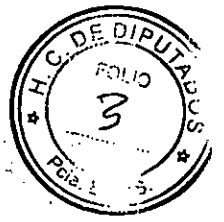
El Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires ha incorporado para un mejor y eficaz tratamiento de las personas privadas de la libertad, a través de la Dirección General de Salud Penitenciaria, un "Programa de Asistencia y Tratamiento para detenidos por delitos contra la integridad Sexual" (13.07.2008 - www.eldia.com.ar), (08/09/2008 ; <http://www.colonbuenosaires.com.ar>) El programa que comenzó la primera semana de octubre de 2008 en la Unidad Penitenciaria 25 de Lisandro Olmos (09/09/2008 - *Sitio Oficial de la provincia de Buenos Aires*; <http://sistemas.gba.gov.ar>), se enmarca en un plan dispuesto por el ministerio de Justicia bonaerense para revertir esa patología en un universo de 1600 internos (08/09/2008) *DERF - Agencia Nacional de Noticias*; <http://cordoba.derf.com.ar>).

Debido a la formalidad necesaria para el desarrollo de tales programas, es que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes


LAURA LORENA BERARDO
Diputada
Movim. Libres del Sur
H.C. Diputados - Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Referencias:

- Budrionis, R., y Jongsma, A.E. (2003). *The Sexual Abuse Victim and Sexual Offender. Treatment Planner*. Hoboken (New Jersey): John Wiley & Sons.
- Coleman, Eli. 1994. *Delincuentes sexuales: métodos de prevención y tratamiento Sexual delinquents: methods of prevention and treatment*. En: *Antología de la sexualidad humana*. México, D.F, Consejo Nacional de Población :315-39.
- Harris G, Rice M. 1991. *Psychopaths: 'Is a Therapeutic Community' Therapeutic?*. Penetanguishene Mental Health Centre Research Reports, VIII: 283-299.
- Redondo S. 2006. *¿Sirve el tratamiento para rehabilitar a los delincuentes sexuales?* *Revista Española de Investigación Criminológica*. 6(4):1-22